

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.676/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, Mg. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística de las mencionadas Carreras;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE por Notas Nros. 453 y 541/13, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 441/13 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Alejandra ALVAREZ, a la Lic. Viviana NAVARRO y al Lic. Lucio LLANCAPAN en carácter de titulares, a la Téc. Natalia VILLANUEVA como suplente y al Consejero Leonardo Antonio MENDEZ como veedor alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Nerina Marisel BLASCO y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 39 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Nerina Marisel BLASCO;

QUE a fs. 40 el Director del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Nerina Marisel BLASCO como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 16 de Septiembre de 2013 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Nerina Marisel BLASCO (D.N.I. N° 35.875.759) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 16 de Septiembre de 2013 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

462